

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2681082

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Valparaíso

OTORGAMIENTO CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Por decreto supremo N° 56, de 31 de enero de 2025, El Ministerio de Defensa Nacional otorgó Concesión Marítima Menor al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, Rut N° 61.817.000-4, con domicilio en la comuna de Valparaíso, sobre un sector de la playa de mar en el lugar denominado Puente Montemar, Cochoa, comuna de Viña del Mar, provincia y Región de Valparaíso, singularizada su ubicación en el plano N° 86-23-S, de una superficie de 81.016 m<sup>2</sup> cuyas coordenadas geográficas son: Latitud (S) 32° 57' 22,077", Longitud (W) 71° 32' 55,265, 34,555 m., Latitud (S) 32° 57' 22,143, Longitud (W) 71° 32' 53,937, 2,547 m., Latitud (S) 32° 57' 22,226, Longitud (W) 71° 32' 53,936, 29,720 m., Latitud (S) 32° 57' 22,164, Longitud (W) 71° 32' 55,078, 2,647 m., Longitud (S) 32° 57' 22,148, Longitud (W) 71° 32' 55,178, 3,147 m. El objeto de la concesión marítima consiste en ejecutar el mejoramiento y ensanche de la vialidad existente para dar cabida a aceras. La concesión marítima entrará en vigor a contar de la fecha de su notificación y vencerá el 30 de junio de 2034. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Valparaíso. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Valparaíso, 24 de junio de 2025.- David López Stancic, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Valparaíso.

CVE 2681082

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl